INFORME DEL COMISARIO:
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIAJES GAVIOTA CHILDRENCARE S.A. - POR EL AÑO 2019.

A los señores Accionistas de la compañía **CHILDRENCARE S.A.:**

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **CHILDRENCARE S.A.** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

Opinión sobre cumplimiento

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente Estado de Resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Informes Financieros para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, la compañía durante el ejercicio 2019, no ha mantenido trabajadores en relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 27 de Enero del 2020

Atentamente,

Ing. Carlos Triviño Ibarra
C.C. No. 092296960512